

Este folleto es cortesía de los Servicios Legales del Norte de Virginia. Si usted tiene alguna pregunta sobre éste material o éste tema, por favor comuníquese con nosotros a través de un [e-mail](#) o al teléfono 703-778-6800

## **Special "Do Not Resuscitate" Orders - Spanish**

### **Orden Especial de No Resucitar**

#### **1. EN GENERAL ¿ QUE HACE UN SERVICIO DE EMERGENCIA MEDICO CUANDO RESPONDE UNA LLAMADA?**

Generalmente cuando alguien llama al Servicio de Emergencia Médico (EMS) es porque el/ella tiene un problemas médico que debe ser tratados inmediatamente.

Cuando el personal del Servicio de Emergencia Médico responde a una llamada ellos estan entrenados para administrar el tratamiento en orden de ayudar al paciente.

Legalmente eso significa que ellos deben de intentar resucitar a una persona si su corazon deja de latir o si la persona deja de respirar. El Servicio de Emergencia Médico revive a las pesonas usando el procedimiento llamado respiración cardiopulmonar (CPR). Sin embargo existen situaciones especiales cuando una persona no desea ser revivida o preferirian morir naturalmente, especialmente, si esa persona ya tiene una enfermedad mortal.

#### **2. ¿DEBE EL SERVICIO DE EMERGENCIA MEDICO RESUCITAR A TODAS LAS PERSONAS CUANDO RESPONDE UNA LLAMADA?**

Hace un tiempo el servicio de emergencia médico estaba requerido de resucitar a todas las personas sin importar la circunstancias, con el resultado de que algunas personas eran resucitadas aunque hubieran preferido una muerte natural. En respuesta a este problema el estado de Virginia ha dictado una nueva ley que le permite al Servicio de Emergencia Médico negar medidas heroicas bajo circunstancias específicas.

#### **3. CUANDO SE LE PERMITE EL SERVICIO DE EMERGENCIA MEDICO NEGAR RESPIRACION CARDIOPULMONAR (CPR)?**

La ley de Virginia actualmente permite a los doctores dar un tipo especial de orden de no resucitar el cual le dice al personal del Servicio de Emergencia Médico que no resucite a una determinada persona si su corazón deja de latir o la persona deja de respirar. Si una persona tiene una de esas órdenes especiales, al Servicio de Emergencia Médico no le será requerido dar respiracion cardiopulmonar. En cambio el Servicio de Emergencia Médico aliviará al paciente y lo llevará a una instalacion médica si es necesario.

#### **4. QUIEN DEBERIA CONSIDERAR TENER UNA DE ESAS ORDENES ESPECIALES**

Solamente personas quienes ya han sido diagnosticadas con una “condición medica terminante” puede obtener una Orden Especial de No Resucitar.

Una condición medica terminante significa que una persona tiene una condición medica no puede ser curada y que

- 1) La persona va a morir a causa de esa condición médica.
- 2) La condición médica de esa persona la ha dejado en un estado de inconciencia.

Cualquier persona con una condición médica terminante, viviendo en casa o en una instalación de cuidado para adultos debería considerar obtener una Orden Especial de No Resucitar, especialmente si el/ella desearían que no se le administre ningún procedimiento médico para prolongarles la vida.

#### **5. COMO PUEDO OBTENER UNA ORDEN ESPECIAL DE NO RESUCITAR SI YO NECESITARIA UNA?**

Porque una Orden Especial de no Resucitar solo puede ser expedida por el doctor del paciente esta orden no puede ser preparada por un abogado. La orden es imprimida por el Departamento de Salud y se pueden obtener copias en el Departamento de Salud o en los hospitales. Si usted tiene una condicion médica terminante, debe considerar conseguir una orden.

#### **6. ¿EN QUE CONSISTE UNA ORDEN ESPECIAL DE NO RESUCITAR?**

Una Orden Especial de No Resucitar consiste de dos cosas:

1. Una forma especial impresa por el Departamento de Salud.
2. Un brazalete plástico.

La Orden Especial de No Resucitar contiene la orden del doctor que el paciente no debe ser resucitado por el Servicio de Emergencia Médica si dejara de respirar o si su corazon dejara de latir.

El paciente o la persona designada para hacer sus decisions de salud también debe firmar la orden.

El brazalete hecho de plastico durable es muy similar al brazalete que se usa en el hospital. Contiene información especifica incluyendo el nombre del paciente, el número del seguro social, nombre del doctor, el teléfono del doctor, y la fecha en que la orden entra en efecto. Una vez puesto el brazalete solo puede ser removido cortandolo.

Un brazalete que ha sido cortado no puede usarse otra vez.

## **7. ¿POR CUANTO TIEMPO ES VALIDA LA ORDEN ESPECIAL DE NO RESUCITAR?**

La orden es válida solamente por un año después de ser expedida. Si el paciente todavía desea que la orden sea extendida pasado el año el doctor debe dar una nueva orden.

## **8. ¿COMO SABE EL SERVICIO DE EMERGENCIA MEDICO SI UNO TIENE UNA ORDEN ESPECIAL DE NO RESUCITAR?**

El personal del Servicio de Emergencia Médico tiene instrucciones de buscar las Ordenes Especiales de no Resucitar en lugares designados tales como atrás de la puerta del dormitorio del paciente, en la billetera del paciente, en el refrigerador, o en la mesa de noche.

También el personal del Servicio de Emergencia Médica debe verificar si el paciente está usando el brazalete prescrito por el doctor. Si el personal del Servicio de Emergencia Médico encuentra una orden válida, o ve que usted está usando un brazalete válido, ellos no intentarán resucitarlo si su corazón se para o si usted deja de respirar.

Sin embargo, si no hay una orden o brazalete, el Servicio de Emergencia Médico debe empezar a darle la respiración cardiopulmonar para resucitarlo.

Si usted tiene una Orden Especial de No Resucitar, sería buena idea notificar al Servicio de Emergencia para ponerlos en conocimiento de ello antes de llamarlos por una emergencia.

## **9. ¿SI YO YA TENGO UNA DIRECTIVA MEDICA ANTICIPADA (ADVANCE DIRECTIVE) O UN TESTAMENTO PARA VIVOS (LIVING WILL) TODAVIA NECESITO UNA ORDEN ESPECIAL DE NO RESUCITAR?**

Si usted no desea ser resucitado por el el Servicio de Emergencia Médica ud. debe obtener una Orden Especial de no Resucitar aunque tenga una directiva medica anticipada o un testamento para vivos. Un Testamento para Vivos expresa sus deseos acerca del tratamiento medico a seguir en caso de una continua inhabilidad de decidir por si mismo. Sin embargo esto solo entra en efecto cuando una persona está en el hospital o en alguna otra instalación médica, tal como un hogar de reposo.

El personal de Servicio de Emergencia Médica no está obligado legalmente por un testamento para vivos o una directiva médica anticipada y, si ellos son llamados, van a usar la respiración cardio pulmonar para resucitarlo. La única manera de prevenir esto es tener una Orden Especial de no Resucitar de su doctor que el Servicio de Emergencia Médica pueda seguir. Es posible que haya gente que necesite ambos el Testamento para Vivos y una Orden Especial de No resucitar, para garantizar que sus deseos respecto a tratamientos médicos sean cumplidos.

**10. ¿QUE PASA SI CAMBIO DE IDEA Y DESEO SER RESUCITADO?**

Usted puede revocar una orden especial de no resucitar en cualquier momento destruyendo la orden o cortando el brazalete. Si usted le dice al personal del Servicio de Emergencia Médico que desea ser revivido, ellos deben empezar la respiracion cardio pulmonar , si su corazón deja de latir o usted para de respirar, aun cuando ud tenga una orden válida o un brazalete.

**11. DONDE PUEDO OBTENER MAS INFORMACION A CERCA DE LAS ORDENES ESPECIALES DE NO RESUCITAR?**

Desde que solo los médicos están autorizados a dar las Ordenes Especiales de No Resucitar, usted puede hablar con su doctor si desea mas información o si piensa que puede necesitar una orden especial de no resucitar.

Si usted desea obtener información adicional, puede también llamar a una de las oficinas de Los Servicios Legales del Norte de Virginia. Los abogados mientras no pueden expedir las Ordenes Especiales No Resucitar, sin embargo, le pueden explicar la ley a usted y pueden responder a cualquier pregunta que usted pueda tener.

**LAS OFICINAS DE LSNV**

Si usted necesita ayuda legal, llame a cualquiera de las oficinas de Servicios Legales que sirven en el condado que usted reside, para hacer una cita. Para que Servicios Legales le pueda ayudar, usted debe alcanzar ciertos requisitos financieros de elegibilidad. Estos requisitos le van a ser explicados cuando llame para una cita.

LSNV ayuda a personas necesitadas y ancianos en Alexandria, Arlington, Fairfax City, Fairfax, Falls Church, Loudoun, Manassas, Manassas Park y Prince William.

MAIN OFFICE (FALLS CHURCH OFFICE)	703-778-6800
ALEXANDRIA OFFICE	703-684-5566
ARLINGTON OFFICE	703-532-3733
FAIRFAX OFFICE	703-504-9141
LOUDOUN OFFICE (IN LEESBURG)	571-482-2688
MANASSAS OFFICE	571-482-2680

**SERVICIOS DE ABOGADOS**

Por un honorario usted puede tener una consulta de media hora con un abogado, Llame al:

Alexandria	703-548-1105
Arlington	703-228-3390
Fairfax	703-246-3780
Statewide	800-552-7977
Services are available for the hearing impaired by calling:	800-828-1140
Phone numbers updated February 2005	